



CARACAS
APARTADO 628

Revista Venezolana de Orientación

AÑO 17 - N.º 170
DEBRE., 1954

En la primera quincena de noviembre se han comentado mundialmente repetidas declaraciones del General Perón y de la prensa bonaerense sobre la intromisión de los sacerdotes en la cuestión social.

Son especialmente graves las expresiones del famoso discurso del Presidente argentino. Expresiones extrañas en labios del Primer Magistrado de la noble nación cuyos destinos preside, sólo explicables porque momentáneamente, el Primer Magistrado esté actuando de líder ante una masa obrera incondicional.

La prensa peronista de Buenos Aires hace gala expresamente de un tono irreverente y chabacano.

La primera impresión que la campaña produce en cuantos contemplamos desde lejos y sin pasión la vida argentina, es de que "algo hay podrido en Dinamarca"; algo anda mal por las pampas sureñas cuando se acude al latiguillo anticlerical. Muchos católicos, que miraron un tiempo con curiosa simpatía las tendencias obreristas y nacionalistas del General Perón, reciben un fuerte desengaño ante una campaña desorbitada contra la Iglesia y los sacerdotes católicos, con diccionario de arrabal.

Resulta extraño ese pavor a la intromisión de los sacerdotes católicos en las organizaciones obreras, cuando durante una década se venía predicando que el justicialismo no era sino la milenaria Doctrina de Cristo, la misma de las Encíclicas de León XIII y Pío XI. Otras infiltraciones... las marxistas, pueden ser más peligrosas en el obrerismo argentino. No estará demás recordar que la Dictadura de Primo de Rivera desembocó en la dictadura socialista de la República Española.

Con dolor y a disgusto comentamos la campaña anticlerical argentina. Son tan manidos los argumentos y tan mezquinas las acusaciones de la Confederación General de Trabajadores y, de los diarios La Prensa y Crítica que sólo merecerían un silencio despectivo si no respondieran a consignas que dimanaban de los directores de un tan interesante como discutido ensayo político; y si la publicidad mundial que se les ha concedido no entrañara evidente peligro de desorientación de la gran masa, poco propicia para descubrir la malicia de las tergiversaciones.

La discusión —despojada de la broza de las alusiones a temas tan novedosos como la Inquisición Española y a la quema de las brujas— se reduce a las siguientes proposiciones:

- 1.- Los curas no deben meterse en política. Debe limitarse su actuación a los asuntos espirituales.
- 2.- Los sacerdotes que tratan de organizar, orientar y controlar asociaciones obreras se meten en política e invaden un terreno que no les corresponde.
- 3.- Las intromisiones de la Iglesia en las organizaciones obreras están controladas por la Federación Internacional de Uniones Católicas de Bruselas.

PERON,
LA IGLESIA
Y LAS ORGA-
NIZACIONES
SOCIALES

En el Sur del continente americano el foco de sus actividades está en Santiago de Chile. El influjo que trata de ejercer en las organizaciones obreras argentinas no va dirigido a la cuestión social, sino al planteamiento de cuestiones religiosas.

Así formuladas las proposiciones tocan puntos vitales de doctrina ética, que resulta oportuno esclarecer con ocasión del caso argentino, para prevenir "los malentendidos, prevenciones, apasionamientos y equívocos", a que aluden los Prelados de la República Argentina en su novísima Carta Pastoral Colectiva, de la que conocemos solamente un extracto proporcionado por la United Press.

1.- Es equívoca la palabra política. Política es cuanto concierne al recto gobierno de los pueblos; y en este sentido generalísimo Política (con mayúscula) toca con los principios fundamentales de la moral y de la filosofía; la Iglesia y sus representantes tienen que ver continuamente con ella. Los tratadistas de moral, los filósofos católicos, nosotros mismos en nuestra labor de orientación católica rozamos frecuentemente con la Política en este alto sentido.

Otra acepción más restringida tiene la palabra política (con minúscula?) al referirse a las actuaciones de los partidos políticos: política partidista. A ella se refiere la misma Iglesia cuando aconseja a sus sacerdotes que no intervengan en la política. Y este es, precisamente, el sentido de la recinta determinación Episcopal Argentina de la Carta Pastoral Colectiva:

"Ningún sacerdote puede ni debe tomar parte en las luchas de partidos políticos sin comprometer su investidura y a la misma Iglesia". Advuértase la expresión "luchas de partidos políticos". Interesa recalcar aquí que esta proposición es igualmente verdadera cuando los sacerdotes intervienen en la Argentina, —o en casos similares de otras naciones— en favor o en contra de Perú.

Este criterio de apostolado debe aplicarse muy especialmente en los países católicos, porque en ellos se repite el fenómeno de que varios partidos políticos hagan profesión de catolicismo. En tales casos, sería manifiesta imprudencia que el padre espiritual del pueblo, el sacerdote, se parcializara, por un partido concreto. No porque el sacerdote pierda su carácter de ciudadano, ni sus derechos individuales de simpatizar con una determinada orientación política. Pero su consagración al bien común espiritual, su destino apostólico, le obligan a no poner en contingencia la confianza y simpatía de sus feligreses por sus apasionamientos partidistas.

En naciones donde sólo existe un partido político, que defienda la doctrina Católica —tal era el caso de Alemania con el Centro Católico— reviste menos gravedad el que los sacerdotes aparezcan vinculados a él. En tales circunstancias y precisamente en el campo laboral tuvieron actuación política salvadora para sus naciones Mons. Seipel, en Austria; Nolens, en Holanda; Brauns, en Alemania.

Hay otro sentido verdadero de la frase: "la Iglesia no debe intervenir en la política". León XIII declaró que la Iglesia Católica no defiende concretamente ningún sistema especial de Gobierno: monarquía, república, democracia, aristocracia... Dice textualmente en la Encíclica *Diuturnum Illud*, del 29 de junio de 1891: "No se hace aquí cuestión de las formas de Gobierno, pues no hay por qué la Iglesia no apruebe el principado de uno solo o de muchos, con tal que sea justo y atienda a la común utilidad. Por lo cual, salvo la justicia, no se prohíbe a los pueblos el que adopten aquel sistema de Gobierno que sea más apto y conveniente a su natural o a los instintos y costumbres de sus antepasados".

Y San Pío X, condenado a Le Sillón, en 1910: "Lo que una vez más queremos afirmar, de acuerdo con nuestro Predecesor, es que hay error y peligro en atar sistemáticamente el catolicismo a una forma de Gobierno".

Es pues evidente la proposición: "Los sacerdotes no deben intervenir en la política" cuando se trata de política partidista. Lo es también en el sentido de que la Iglesia no está vinculada a ningún régimen político, como lo defendió el movimiento Le Sillón, y han querido repetir, más o menos claramente, Maritain y sus discípulos en su defensa cerrada del sistema democrático, como único conforme con la filosofía cristiana.

Por el contrario, sería falsa la proposición en el sentido exclusivo de

La segunda parte de la frase: "El sacerdote debe limitar su actuación a los asuntos espirituales". Proposición que responde evidentemente al principio liberal: "el sacerdote, en la sacristía".

El Episcopado Argentino responde a este erróneo concepto con unos párrafos, que por modo extraño parecen haber pasado desapercibidos a la prensa caraqueña: "Declaramos también que la misión de la Iglesia no puede circunscribirse al ámbito de sus templos: ella debe predicar el Evangelio en todas partes, según el mandato de su Divino Fundador. Se nos podrán cerrar las puertas de muchos ambientes; deploraremos, entonces, no poder cumplir allí nuestros deberes... En el caso de defensa de los principios fundamentales de la Doctrina Católica, no se trataría de oposición política, sino de defensa obligada del Altar... Frente al comunismo ateo y materialista, frente al divorcio absoluto, frente a la escuela laica y obligatoria, como en otras cuestiones esenciales de la doctrina, ningún sacerdote podría permanecer indiferente sino que debería asumir la defensa serena y firme de los valores eternos..."

2.- ¿Puede el sacerdote, puede la Iglesia intervenir en la cuestión social? La respuesta es evidente consecuencia de los principios ya expuestos. Puede y debe intervenir.

"Entre la economía y la moral hay relaciones necesarias y verdadera compenetración, porque las relaciones humanas de que se ocupa la Economía Política entre propietarios y arrendatarios, patronos y obreros, fisco y contribuyentes, vendedores y compradores, productores y consumidores no se sustraen a la inspección y al juicio de la conciencia moral.

Una consecuencia se desprende de este principio: La Iglesia, custodio de la moral, ejerce una inspección legítima sobre la vida económica."

Tal es, sintética y vigorosamente expresada por el Código Social de Malinas, Canon 8, la última razón de la intervención de la Iglesia en las cuestiones económico - sociales.

Lo social es una extensión de lo moral. La Iglesia, sociedad fundada por Cristo para salvar a los hombres; la Iglesia, encargada de guardar, defender y promulgar la Ley Moral, medio único para la felicidad eterna, tiene el derecho y el deber de juzgar con autoridad suprema en las cuestiones económicas y sociales, en cuanto son una extensión del orden moral.

Por eso los Pontífices han dictado, con aplauso universal, las Encíclicas Sociales. Por eso se han repetido en todas las naciones Pastorales colectivas o individuales de eminentes Prelados sobre la cuestión social. Por eso numerosos sacerdotes, así como presidieron en la Edad Media la creación de los Gremios y las Corporaciones y se han esforzado en todos los tiempos en crear obras de beneficencia y maravillosos institutos de enseñanza, han promovido en los tiempos modernos en Alemania, Bélgica, Holanda, Italia, Francia, España, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica... poderosos movimientos sociales. Son nombres de resonancia mundial Don Sturzo y los Padres Rutten, Vicent, Brentano, Cardyn...

Cerrar las puertas de los sindicatos o de las organizaciones estudiantiles a los sacerdotes implica generalmente un error previo fundamental. El gremio es una institución natural, que como la familia y el municipio preceden al Estado y poseen derechos naturales anteriores al Estado. Es error totalitario hacerlo depender exclusivamente del Estado. Es error, igualmente pernicioso, convertirlo en un instrumento político: concretamente, en una seccional de partido político. En tales casos, su finalidad de bienestar profesional queda ahogado por los intereses políticos de partido.

Los que quieren eliminar al sacerdote de los sindicatos, cooperativas, Círculos Obreros, acusándoles de intervenir en la política, denotan ellos mismos, que no conciben tales organismos bajo su natural finalidad, sino como instrumentos incondicionales de sus intereses políticos.

Concretándonos al caso argentino, la Carta Pastoral Colectiva, en forma muy comedida, expresa lo siguiente: "Si nosotros, Obispos y Sacerdotes, que en gran parte somos hijos de trabajadores, hemos tenido relaciones, por razones de nuestro Ministerio Sacerdotal, con los trabajadores de nuestro pueblo, ello ha sido porque respondíamos a su deseo expreso y formal al acceder a la invitación sincera y leal. No abrigamos segunda intención y ningún otro móvil humano, sino el superior y sobrenatural de fortalecer la fe religiosa y hacerla

más ilustrada, como puede y debe serlo en todo espíritu cristiano para llenar mejor su propia misión humana”.

Y en la carta dirigida al Presidente Perón reclaman que se les demuestran las acusaciones dirigidas contra un exiguo número de sacerdotes a quienes se sindicó de intervenir en política. “Por lo que se refiere a la actuación de los sacerdotes mencionados en tan reducido número, rogamos a V. E. quiera hacernos conocer las denuncias contra ellos formuladas, como lo pedimos en su última audiencia, a fin de que sus superiores eclesiásticos estén en condiciones de comprobar la objetividad de sus cargos y el grado de responsabilidad existente, para adoptar las medidas que puedan corresponder conforme a Derecho...”

3.- La última acusación de que el Movimiento Social Católico tiene carácter internacional y está centralizado en Bruselas, apenas merece comentario.

En primer término no es ningún secreto. Es un hecho reconocido en todas las naciones del mundo culto occidental, sin excluir a la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, el internacionalismo de tales asociaciones —la misma Iglesia es internacional, universal, católica— sólo puede ser un delito para los que padezcan una hipersensibilidad nacionalista. Sólo poderosas organizaciones internacionales podrán enfrentarse y detener la marcha del comunismo internacional.

Causa dolor contemplar desde lejos y sin razón de pasión partidista el rumbo que va tomando la contienda argentina que acabamos de describir.

Causa dolor ver cómo se ataca, con estilo vulgar, a los sacerdotes católicos por los mismos personajes y la misma prensa que hizo gala de patrocinar la Doctrina Social Católica, la enseñanza religiosa en las escuelas, y la necesidad del espíritu cristiano en el ordenamiento de la vida social.

Dios quiera que no pase de ser una nube de verano. Mal indicio es enfrentarse con la Iglesia, que podrá aparecer externamente vencida porque no cuenta con armas de violencia material; pero que, perseguida o protegida, es eterna, mientras las instituciones humanas, sobre todo las personalistas, pasan y se desvanecen.

M. A. E.

